

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 451 de 1984, dimanante de Incidente en la Quiebra voluntaria de “La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S.A.” nº 704 de 1982 sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de junio de 1984, han comparecido “Banco Español de Crédito, S.A.”, con domicilio social en Madrid, representado en concepto de apelante por el Procurador D. Manuel García Gallardo y defendido por el Letrado D. Mariano Castellón Ridruejo, Doña María Paz Rodrigo López Angulo, mayor de edad, soltera, abogada y vecina de Madrid, como apelante desierta, no comparecida en esta instancia por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, contra Sindicatrua de la Quiebra de “La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S.A.”, como apelados, representados por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel y defendidos por el Letrado D. Jesús Gil Gibernau, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto en nombre del Banco Español de Crédito, S.A., contra la sentencia de 6 de junio de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, cuya confirmación procede, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecencia en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarcellos.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 5 de junio de 1986.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.746

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 414 de 1986 interpuesto por D. José Múgica Viguera, representada por el procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño de fecha 5 de abril de 1986, que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de dicho organismo de 21 de enero de 1986, sobre justiprecio finca nº 4 exped., 416 iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de junio de 1986.— El Secretario, Licio Vaquero Molaguero.— VºBº, El Presidente, José López Muñiz.

Edicto

IV.747

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 394 de 1986 interpuesto por D.ª Josefina Ruiz Zuazo, representada por el procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Ayuntamiento de Casalarreina de fecha 12 de junio de 1985, por el que se acuerda proceder a la demolición de una tapia sita en c/ San Martín de 29 de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de junio de 1986.— El Secretario, Licio Vaquero.— VºBº, El Presidente, José López Muñiz.

Edicto

IV.751

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 218/86 interpuesto por Don Secundino Ruiz Sáenz, representado por el Procurador Doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 3 de abril de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Secundino y D. Emilio Ruiz Sáenz, contra resolución de la Dirección Provincial de éste Departamento en La Rioja de 14 de noviembre 1985, sobre declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de una línea eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les

conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de junio de 1986.— El Secretario, Licio Vaquero.— VºBº, El Presidente, José López Muñiz.

Edicto

IV.755

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 526 de 1986 interpuesto por Don José Haro Jiménez, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del T.E.A.P. de Logroño de 31 de marzo de 1986, que desestima la reclamación nº 92/85, formulada contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Agoncillo por el concepto de Contribuciones Especiales por “Obras de pavimentación del resto de las calles de dicha localidad”.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1986.— El Secretario, Licio Vaquero.— VºBº, El Presidente, José López Muñiz.

Edicto

IV.758

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 94/86, interpuesto por Don Felipe Ascorbe Ruiz, contra denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada por el recurrente ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda -Presidente de la Junta Central de Retribuciones- y relativo a la aplicación del complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos, cuya mora fue denunciada en 15 de Febrero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de Junio de 1986.— El Secretario, Licio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López-Muñiz.

Edicto

IV.759

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 96/86 interpuesto por don Francisco Javier Campos Mateos contra denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada por el recurrente ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Economía -Presidente de la Junta Central de Retribuciones- y relativo a la aplicación del complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos, cuya mora fue denunciada en 15 de Febrero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de Junio de 1986.— El Secretario, Licio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.748

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

hago saber: Que en el procedimiento nº 312/86 que e tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Emilio Gomar Ruiz contra la empresa Sabino Pérez Rabanero y Herederos, D. Fernando y Angeles Pérez de Miguel, domiciliada en Logroño en reclamación de cantidades hoy en trámite de ejecución con el nº 36/86, se ha dictado P. de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“P. de Providencia de S. S.ª el Secretario D. M. García Miguel. En Logroño, a 16 de junio de 1986. Unase el anterior escrito. Se acuerda el embargo de las siguientes fincas propiedad de D.ª María de los Angeles Pérez de Miguel, apremiada en los presentes Autos: 1) 1/4 parte indivisa de planta baja sita en calle Oviedo, nº 2 de esta ciudad; 2) piso tercero